

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 05-05-2022. A Despacho la anterior demanda la cual fue inadmitida por auto notificado en estado del 19 de abril de 2022, por lo que el término para subsanar corrió los días 20, 21, 22, 25 y 26 de abril de 2022.

A DESPACHO,



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: No 925

Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00277-00

Proceso: EJECUTIVO A CONTINUACION DE RESTITUCION DE
INMUEBLE

DEMANDANTE: DORA INES CORTES GALVEZ

DEMANDADOS: VICTOR MAURICIO OROZCO CIFUENTES

GLORIA NANCY LOAIZA LOAIZA

JOSE IGNACIO AVILA ALVAREZ

MAURICIO HENAO OROZCO

Visto el informe que antecede se rechazará la demanda toda vez que la parte actora no subsanó en término la demanda, por tal motivo se procederá como lo dicta el artículo 90 C.G.P.

Se observa que se presentó escrito de subsanación extemporáneo, mismo que no se le dará trámite por allegarse fuera del término consagrado en la ley.

Por lo expuesto el Juez SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS:

R E S U E L V E

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda promovida por DORA INES CORTES GALVEZ contra VICTOR MAURICIO OROZCO CIFUENTES, GLORIA NANCY LOAIZA LOAIZA, JOSE IGNACIO AVILA ALVAREZ y MAURICIO HENAO OROZCO por lo indicado en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos sin necesidad de desglose a la parte demandante.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente una vez en firme este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-05-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca2de90b7d27103ce25f192ef15f9679348ab17e326ee78f7e8efa7544abe48d**

Documento generado en 05/05/2022 09:30:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>